

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24134 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 872/2017-9, por Auto de fecha 21 de julio de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: NOVADRONE, S.L., con CIF B90012212.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de NOVADRONE, S.L., con CIF B90012212 llevado en este mismo juzgado con el n.º 872/2017.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

El cese del Administrador Concursal designado, debiendo remitir a este juzgado en el plazo de 5 días la credencial facilitada.

La declaración de extinción de la sociedad NOVADRONE, S.L., con CIF B90012212 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE".

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200031964-1